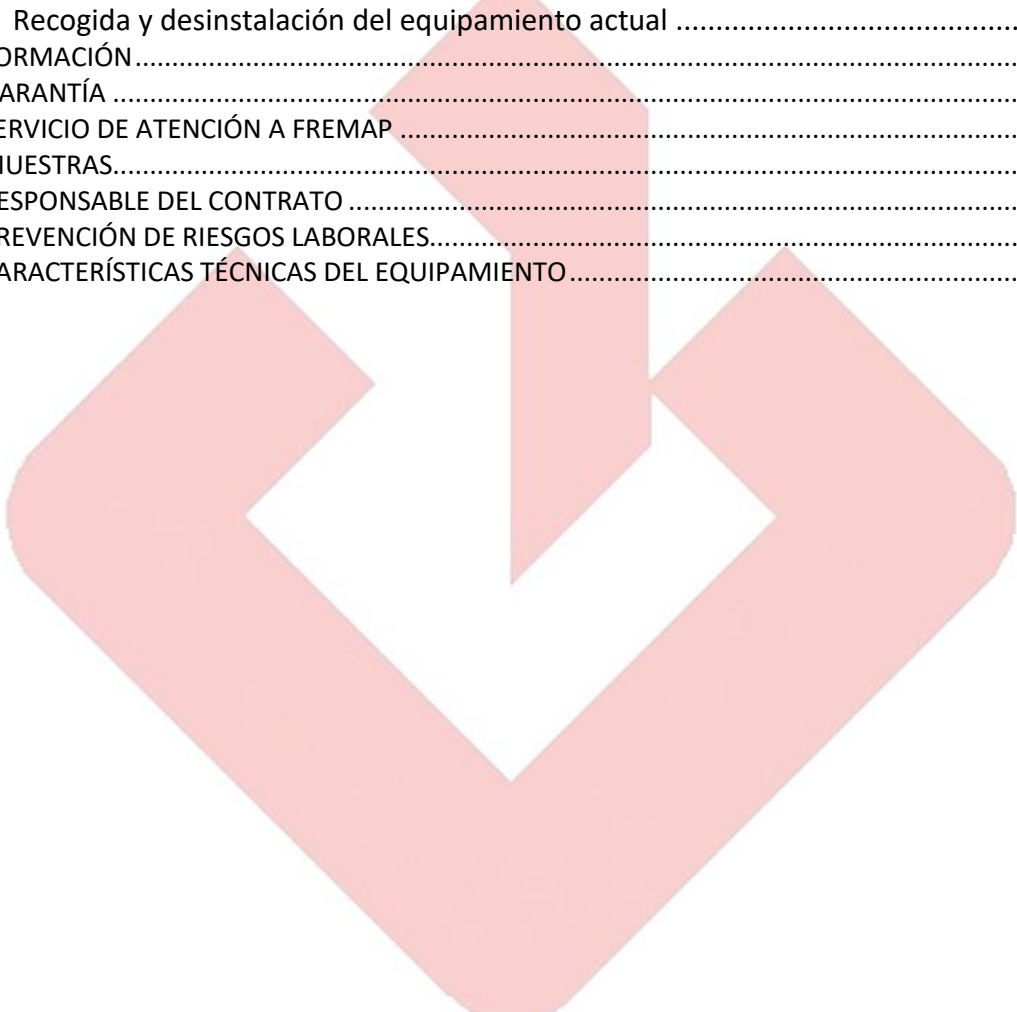


Expediente Nº. LICIT/99/159/2023/0201

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de 6 camas de quirófano y 6 mesas hospitalización para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Zaragoza.

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO	3
4.	CONDICIONES DEL SUMINISTRO	5
4.1	Listado de equipamiento requerido	5
4.2	Petición del suministro del equipamiento.....	5
4.3	Horario y lugar de entrega.....	6
4.4	Instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del equipamiento	6
4.5	Recogida y desinstalación del equipamiento actual	7
5.	FORMACIÓN	7
6.	GARANTÍA	8
7.	SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP	10
8.	MUESTRAS.....	10
9.	RESPONSABLE DEL CONTRATO	11
10.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	12
	ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO	13



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la Contratación del suministro de 6 camas de quirófano con accesorios y 6 mesas hospitalización para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Zaragoza.

Dentro de este procedimiento de licitación, se abarcan los siguientes puntos:

- Adquisición, montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipamiento.
- Suministro de los accesorios detallados.
- Desmontaje y retirada de los equipos actuales, y embalajes a un punto de reciclaje
- Formación de uso y manejo para el personal sanitario de FREMAP.
- Servicio de postventa o asistencia técnica durante el plazo de garantía del equipamiento.

Todos los puntos anteriores se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego, del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación vigente y cualquier normativa técnica vigente (Directivas, Leyes, Reales Decretos, Reglamentos, Normas, Instrucción, Protocolos, etc.) de carácter estatal, autonómico o municipal que afecte al objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a normas de aplicación, durante la vigencia del contrato debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en todo momento.

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior, a continuación se indica, de forma no exhaustiva, la legislación básica aplicable al objeto de la presente licitación:

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los Productos Sanitarios.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

Las características técnicas para el suministro del equipamiento que son objeto de la licitación se detallan en el [Anexo I](#) del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El suministro a contratar tiene por finalidad la consecución del óptimo y buen estado del equipamiento. Asimismo, se pretende facilitar la obtención de todas las funciones y prestaciones que debe cumplir el equipamiento de última tecnología existente en el mercado.

Los licitadores deben garantizar la existencia de repuestos y la vida útil del equipamiento durante los 10 años posteriores al inicio del contrato para evitar largos tiempos de parada o averías irreparables por falta de piezas.

El suministro incluirá todos los accesorios necesarios del equipamiento, aunque no estén especificados en las características, siempre y cuando fueran necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

Se considera que forma parte del equipamiento y, por tanto, se considera incluido en la oferta:

- Todos los sistemas, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento.
- Mano de obra y adaptación de los elementos existentes para garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento.

Asimismo, el equipamiento dispondrá de:

- Manual de uso, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del equipamiento, así como una explicación detallada de su funcionamiento.
- Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos. Todas las piezas y componentes utilizados serán originales y de nueva fabricación, no se admitirán piezas reacondicionadas o refurbished, lo que vendrá debidamente acreditado por el fabricante de los mismos.

Documentos a aportar en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, específicamente en el criterio **3.- Calidad del equipamiento.**

El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip) en el presente criterio, la siguiente documentación:

-Memoria técnica del equipamiento. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipamiento de las características técnicas mínimas requeridas y el criterio de valoración Calidad del equipamiento (Anexo C. de la carpeta ANEXOS).

-Formulario Técnico (Anexo B. de la carpeta ANEXOS del lote al que se presenta). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y criterio **3.- Calidad del equipamiento**, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno.

-Certificado de Conformidad CE del equipamiento ofertado por el licitador (según Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por lo que se regulan los productos sanitarios).

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga, instalación, montaje y prueba de funcionamiento del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica o de formación.

Todos los costes derivados de la entrega del suministro serán a cargo del adjudicatario.

Se entienden incluidos dentro de la oferta:

- Adquisición, montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipamiento.
- Suministro de los accesorios detallados.
- Recogida y desinstalación del equipamiento actual
- Formación de uso y manejo para el personal sanitario de FREMAP.
- Servicio de postventa o asistencia técnica durante el plazo de garantía del equipamiento.

4.1 Listado de equipamiento requerido

A continuación se detalla el número de equipos requeridos:

Descripción	Unidades
Camilla cuatro cuerpos	6
Accesorio Bandeja de comida	6
Accesorio Extensor de piernas	1
Mesa hospitalización	6

4.2 Petición del suministro del equipamiento

FREMAP realizará la petición del suministro del equipamiento, estableciendo con el proveedor al inicio del contrato las fechas para acometer el suministro en el Centro Hospitalario correspondiente.

La fecha de entrega del equipamiento con la totalidad de los accesorios descritos en el [Anexo I](#) del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, **no podrá ser superior a 6 semanas desde la fecha de emisión del pedido.**

En caso de retraso por causa de fuerza mayor según la normativa de aplicación, se concederá al adjudicatario un plazo adicional de 30 días naturales, siendo condición indispensable para ello que se haya avisado al responsable del contrato de FREMAP previamente al vencimiento del plazo establecido.

A efectos del cómputo del plazo se entiende que el equipamiento ha sido suministrado de manera efectiva cuando el adjudicatario ha realizado su montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipamiento suministrado, así como el personal del Centro ha recibido la formación inicial establecida, de tal forma que sea posible, desde ese momento, su uso por FREMAP.

Las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del centro solicitante.

Los pedidos podrán modificarse o anularse durante un plazo de 24 horas a contar de la siguiente manera

- Si el pedido se realiza antes de las 12 horas, el plazo empezará a contar desde las 12 horas del día de la realización del pedido.
- Si el pedido se realiza después de las 12 horas, el plazo empezará a contar desde las 00:01 horas del día siguiente al de la realización del pedido.

Todos los costes derivados de modificaciones o devoluciones correrán por cuenta del adjudicatario.

4.3 Horario y lugar de entrega

El equipamiento deberán depositarse en las zonas indicadas por FREMAP en el Centro Hospitalario de FREMAP sito en Zaragoza en horario indicado en el pedido, que estará comprendido, con carácter general, entre las 08:00 a 15:00 h. La dirección de entrega es la siguiente:

Centro Hospitalario	Domicilio	Lugar de entrega	Horario
FREMAP ZARAGOZA	Calle de C. de Pablo Ruiz Picasso, 4	Zona concreta indicada por FREMAP	08:00 a 15:00 h

Los embalajes, contenedores, transporte, seguros, impuestos, acarreos, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

4.4 Instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del equipamiento

La empresa adjudicataria o subcontratada en su caso, será la encargada del transporte, descarga, desembalaje y puesta en marcha del equipamiento. Además, se encargarán de gestionar la retirada de todo tipo de embalaje o cualquier otro desperdicio que se produzca en el montaje, cuando proceda, cumpliendo con las Normas Medioambientales.

Es obligación del adjudicatario la disposición de medios humanos y materiales necesarios para la realización de los distintos trabajos, siendo responsabilidad del mismo el cumplimiento de todos los requisitos técnicos de los diferentes reglamentos vigentes en materia de industria, seguridad e higiene y sanidad de las instalaciones.

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga y puesta en marcha del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica.

La empresa adjudicataria llevará a cabo las actuaciones necesarias para la correcta puesta en marcha del equipamiento, realizando todas las pruebas y ajustes necesarios para que el funcionamiento sea el óptimo, sin coste adicional para FREMAP.

En el caso de que durante las pruebas se detecten fallos o cualquier variación de lo indicado en los pliegos, los elementos afectados deberán ser sustituidos por otros que cumplan con lo indicado en los pliegos. El adjudicatario asumirá todos los gastos ocasionados por este motivo.

4.5 Recogida y desinstalación del equipamiento actual

El adjudicatario deberá dismantelar y retirar el equipamiento descrito a continuación y que existe en la actualidad, debiéndose presentar la documentación sobre la trazabilidad del material hasta la entrega en punto de reciclaje apropiado, cumpliendo la normativa vigente (Certificado de retirada y destrucción del equipo). Estos trabajos serán planificados previamente, según indicaciones de la FREMAP. Este desmontaje y retirada estará incluida dentro de la oferta económica presentada por el licitador.

Los equipos a desinstalar y recoger son las 6 camillas que tiene actualmente el Hospital, marca Astaburuaga SA.

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de desmontaje, carga y retirada del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP.

5. FORMACIÓN

La empresa licitadora ofrecerá un programa de formación inicial adecuado, inmediatamente tras la instalación y verificado el correcto funcionamiento del equipamiento, dirigido al personal del Centro Hospitalario de FREMAP sito en Zaragoza.

El programa de formación inicial comprenderá una completa formación en el manejo del equipamiento, para su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, teniendo conocimiento de que ésta se impartirá al personal sanitario de FREMAP. Esta formación está implícita dentro de la oferta, debiendo asumir el adjudicatario todos los costes ocasionados.

Esta formación deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Formación inicial en el Hospital de Zaragoza.
- Formación continuada.
 - o **In situ**, dando cobertura a la solución de problemas que puedan surgir tras el uso inicial y a la optimización de protocolos.
 - o **General**, basada en la resolución de dudas y la optimización de protocolos.

Impartida la formación, el adjudicatario hará entrega a FREMAP en formato digital de:

- Documento básico de apoyo para el uso y manejo del equipamiento.
- Manual de uso del equipamiento, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del equipamiento así como una explicación detallada de su funcionamiento y de la instalación de los accesorios.

- Acta de la impartición de la formación, en el cual deberá recogerse el nombre y apellidos del personal sanitario de FREMAP, la fecha de la impartición y la duración de la misma. Este documento deberá estar firmado, visado y sellado por el Centro Sanitario de FREMAP para realizar el pago de la factura. Dicha firma será la conformidad con la impartición de la formación.
- Garantías.

Además, el licitador deberá impartir formación actualizada del equipamiento siempre que lo requiera FREMAP durante la duración del contrato.

6. GARANTÍA

El **plazo de garantía del equipamiento**, incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios será como mínimo de **dos años**, los cuales serán ampliados en caso de que se oferten en el criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, concretamente en el **criterio 2. Ampliación del periodo de garantía mínimo del equipamiento**, contando desde que la instalación se considera concluida.

El adjudicatario deberá asegurar la garantía mínima legal establecida.

Dentro del período de garantía, el equipamiento suministrado tendrá una cobertura de mantenimiento integral, teniendo como finalidad el buen estado del equipamiento en todo momento.

La garantía también incluye la sustitución de cualquier componente del equipamiento en caso de vicios ocultos o defectos bien sean materiales o de funcionamiento. La cobertura de este mantenimiento vendrá determinada por la información que se expone a continuación:

a) Mantenimiento preventivo programado.

- Revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto y óptimo funcionamiento del equipamiento, desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso protección de medioambiente.
- Se realizarán como mínimo las revisiones marcadas por el fabricante.
- El adjudicatario comunicará a FREMAP las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación y se ajustará a las franjas horarias más adecuadas para la actividad de FREMAP.

b) Mantenimiento técnico legal.

- Es responsabilidad del adjudicatario la realización de aquellas acciones de mantenimiento que en función de la normativa que resulte de aplicación, revistan carácter obligatorio. Igualmente, quedará obligado a la notificación de cualquier cambio en la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones o del equipamiento.

c) Mantenimiento evolutivo.

- El mantenimiento evolutivo consistirá en la obligación por parte del adjudicatario de actualizar el software y/o hardware del equipamiento médico objeto del contrato, de forma que se disponga en todo momento de versiones soportadas por el/los fabricante/s, todo sin que afecte al servicio sanitario de FREMAP.

d) Mantenimiento correctivo.

- Consistirá en la reparación de anomalías, deficiencias o averías del equipamiento objeto de suministro, para devolverlos a su estado operacional e inicial. Se llevarán a cabo todas las actuaciones necesarias para su reparación y puesta en marcha efectiva, con la mayor brevedad posible.

- Quedan incluidos todos los componentes del equipamiento, elementos auxiliares, instalación y piezas de repuestos originales – sin límite y sin aceptar piezas reacondicionadas o refurbished -, siendo éstos entregados en un **plazo máximo de 24 horas** desde la notificación de la incidencia para su reparación.

- Asimismo, todos los costes derivados de la mano de obra, desplazamientos, dietas y demás que puedan derivarse del cumplimiento de la misma, también se considerarán incluidos en la garantía.

Las averías serán comunicadas telefónicamente y/o telemáticamente, habilitándose por el adjudicatario un único teléfono y/o correo electrónico de Asistencia Técnica.

Durante el periodo de garantía, en caso de alguna **avería** el adjudicatario se compromete a dar respuesta de acuerdo a lo siguiente:

Tiempo de respuesta remota (cuando proceda):

El servicio de Asistencia Técnica debe intentar reparar el incidente vía remota en un tiempo no superior a **4 horas laborables** desde la apertura de la avería, entendiéndose como laborable el horario comprendido entre las 08:00 y las 20:00 horas de lunes a viernes.

- Tiempo de respuesta telefónica:

El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar telefónicamente con FREMAP en un tiempo no superior a **4 horas laborables**, entendiéndose como laborable el horario comprendido entre las 08:00 y las 20:00 horas de lunes a viernes.

- Tiempo de solución:

En caso de avería de cualquier componente del equipamiento, el adjudicatario se compromete a corregir la avería en un plazo máximo de **2 días laborables desde la apertura de la avería**. Este plazo podrá ser ampliable a 5 días laborables desde la apertura de la avería en casos debidamente justificados por el adjudicatario y aprobados por FREMAP. Ante cualquier incumplimiento de los tiempos de respuesta, FREMAP impondrá penalidades y podrá resolver el contrato según se recoge en el apartado Penalidades del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cuando se prevea que el tiempo de reparación del equipamiento puede superar dicho plazo, el adjudicatario entregará uno de iguales o superiores prestaciones sin coste alguno para FREMAP antes del vencimiento del plazo establecido para la reparación de averías y hasta que queden solventados, conforme a las condiciones.

Ante cualquier incumplimiento de los tiempos de respuesta, FREMAP impondrá penalidades y podrá resolver el contrato según se recoge en el apartado Penalidades del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En todo momento, el mantenimiento se realizará de manera que no sea perjudicial a la actividad ordinaria del Centro Hospitalario de FREMAP, respetando en todo momento sus franjas horarias. Se considerará necesario contactar con el Centro Hospitalario (en el caso que proceda) para establecer el momento idóneo por ambas partes para la realización del mantenimiento del equipamiento médico, informando a su vez, a la persona de contacto designada por FREMAP. Por cada actuación realizada (con independencia de la naturaleza – correctiva, preventiva, técnico/legal o evolutiva-), se deberá emitir el correspondiente informe recogiendo el diagnóstico inicial, las tareas llevadas a cabo y los resultados obtenidos del mantenimiento realizado.

El adjudicatario deberá de disponer, para las labores de mantenimiento, de un servicio de asistencia técnica propio o servicio de asistencia técnica autorizado, debidamente acreditado y homologado por el fabricante, para la correcta prestación del servicio de mantenimiento.

Corresponde al adjudicatario todos los derechos y obligaciones respecto del personal asignado a la prestación objeto del contrato, sin que se establezca vinculación alguna con FREMAP, todo ello conforme a la legislación vigente en materia laboral.

7. SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP que permita una respuesta ante cualquier necesidad de FREMAP de lunes a viernes, y que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Comunicación reparación remota (cuando proceda) y tiempo de respuesta telefónica asistencia técnica de incidencias y dudas de funcionamiento del equipamiento: Comunicación por teléfono y por correo electrónico las 08:00 y las 20:00 horas. Respuesta inferior a 4 horas.
2. Servicio para para recepción de pedidos, comunicación de incidencias en las entregas, comunicación de devoluciones, mantenimiento de Catálogo, facturación e incidencias del contrato y otras funciones no incluidas en el apartado anterior: Comunicación por teléfono y por correo electrónico las 09:00 y las 17:00 horas. Respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia de estas funciones, no superior a 15 días.

8. MUESTRAS

FREMAP realizará pruebas de los equipos ofertados (con todos sus componentes objeto de esta licitación) con el objetivo de realizar una valoración de las características técnicas del mismo según lo indicado en los

criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas, sin que esto tenga coste alguno para FREMAP.

El licitador entregará el equipamiento (con todos sus componentes objeto de esta licitación) y realizará una demostración de las funcionalidades del mismo en la fecha señalada en la nota de fechas publicada al efecto, en la Sede Social de FREMAP, cuya dirección es:

Hospital Zaragoza FREMAP
C. de Pablo Ruiz Picasso, 4, 50018 Zaragoza

FREMAP se pondrá en contacto con los licitadores para indicar la hora exacta de preparación y presentación del equipo, ambas cuestiones en la misma fecha señalada en la nota de fechas publicada al efecto.

Una vez realizada la demostración, el personal sanitario de FREMAP procederá a la valoración de las muestras en el mismo día.

Cuando se realice la valoración correspondiente de las muestras, se notificará a los proveedores para la recogida de las mismas, antes de la adjudicación del contrato correspondiente.

Podrá ser excluido del procedimiento de adjudicación el licitador que no presente el mismo equipamiento ofertado (con todos sus componentes objeto de esta licitación) para su valoración, no presente equipamiento para su valoración, no realice la demostración de funcionalidades del equipamiento o las muestras presentadas no cumplan las características mínimas exigidas.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Durante la duración del contrato, el adjudicatario designará a una única persona como responsable del contrato, que tendrá como atribuciones la labor de coordinación y de garantizar la correcta gestión y seguimiento del suministro (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato), sin suponer un coste adicional a FREMAP.

FREMAP por su parte designará a una persona como responsable del contrato, al que corresponderá supervisar el cumplimiento de su ejecución con arreglo a las condiciones estipuladas en los pliegos de la licitación y a la oferta del adjudicatario.

Ambas designaciones, con los datos pertinentes, así como identificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, se comunicarán en el momento de la firma del contrato y, de haber algún cambio posterior, la comunicación se hará con una semana de antelación, garantizando así que el suministro y servicio no se vea perjudicado.

10.PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓ **Declaración de modalidad PRL (*)**

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos



ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

- **CENTRO FREMAP AFECTADO:** Centro Hospitalario FREMAP sito en Zaragoza.
- **CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS**

CAMILLA

- Camilla de 4 cuerpos con asiento hundible.
- Dada la limitación de espacio, el licitador deberá tener en cuenta que la camilla ofertada, con al menos una barandilla desplegada, **no podrá tener un ancho superior a 90 cm (medida sin margen de tolerancia por exceso)**. En ningún caso se establece que la dimensión dada deba ser exacta sino que se establece como máxima.
- Camilla de transporte, regulable en altura, chasis de la camilla en acero tratado/pintado con resina epoxi, lecho de la camilla en acero y resina.
- Acabados redondeados y de líneas suaves para evitar golpes y tener una gran facilidad de limpieza
- Peso máximo soportado 315 kgs aproximadamente.
- Base de la camilla en ABS termoconformado para evitar golpes, atrapamientos...etc de las extremidades inferiores, con amplio espacio portaenseres.
- Regulación de altura mediante dos pedales bilaterales
- Sistema de elevación mediante doble columna hidráulica con una altura mínima de alrededor de 53 cm. y máxima de alrededor de 94 cm aproximadamente, accionado mediante pedales a ambos lados de la camilla.
- Descenso y Trendelemburg y Antitrendelemburg mediante dos pedales bilaterales.
- Ángulos de trend y antitrendelemburg de $\pm 17^\circ$ aproximadamente.
- Cuatro ruedas carenadas de 20 cm de diámetro y sistema de dirección mediante 5ª rueda accionable mediante pedal en cabecero, piecero, y ambos laterales de la camilla (4 pedales de accionamiento). Permitirá realizar giros de 360º sobre la misma.
- Sistema de frenado centralizado interno a las 4 ruedas mediante corona dentada METALICA y no plástica.
- Superficie de descanso con respaldo ajustable de accionamiento neumático con doble actuador.
- Inclinación del respaldo a 90º. Respaldo elevable de 0-90º mediante accionamiento neumático.
- Respaldo ajustable de accionamiento neumático con doble actuador y de fácil accionamiento, con tramo de asiento hundible.
- Flexión de rodillas/piernas mediante accionamiento hidraulico sin esfuerzo y actuador y no manivela para volver a la posición inicial.
- Elevador manual plano de pies.
- Posición silla cardiaca, sin ningún tipo de recolocación del paciente, evitando que se deslice mediante el sistema de asiento hundible del que dispone el lecho y la flexión de piernas.
- Todos los accionadores de color diferenciado para mayor seguridad y una rápida identificación, todos con una sola mano.
- Medidas de la superficie de descanso de 76 cm de ancho x 191 cm de largo.
- Colchón de 10 cm de doble capa de espuma de alta densidad y visco.

- Portasueros vertical incluido con doble gancho de 2 tramos, fijo a la estructura de la camilla, plegable que se puede guardar cuando no se use, y con posibilidad de colocarse a izquierda o derecha, en cabecero y/o en piecero de la camilla.
- Empujadores escamoteables y anatómicos en cabecero y en piecero.
- Dispone sistema de anclaje de correas de sujeción.
- Dispone de ganchos a ambos lados del bastidor para acoplamiento de accesorios.
- Disponibilidad de dispositivos de anclaje en las 4 esquinas del lecho con el fin de colocar barras de goteros adicionales u otros accesorios en cualquiera de los anclajes
- Protectores en las 4 esquinas.
- Barandillas de 146 cm de longitud, escamoteables bajo lecho permitiendo un GAP 0 para transferencias laterales, dando cobertura y seguridad para cualquier posición. Sistema de bloqueo de barandillas en altura máxima y de liberación con una sola mano. Sistema de plegado seguro que evite la posibilidad de atrapamientos de miembros, cables, gomas...etc
- Barandillas en "V" que aportan mayor confort y espacio para el paciente.
- Incluirá bandeja de servicio por cada camilla, es decir, un total de 6 bandejas.

BANDEJA DE COMIDA

- Incluirá el soporte con el objetivo de fijar la bandeja a las barandillas.
- Peso máximo soportado: 14 kg aproximadamente.

EXTENSOR DE PIERNAS

- Peso máximo soportado: 13 kg aproximadamente.

MESA HOSPITALIZACIÓN

- 4 ruedas con frenos
- 1 cajón con bandeja
- 1 estante extraíble
- Un compartimento con puerta
- Apertura de puerta de 270°
- Tirador redondeado
- Dimensiones : Largo 460 x Profundo 460 x Altura 780 mm

Será excluido del procedimiento de adjudicación el licitador cuyo equipamiento no cumplan las características mínimas exigidas en el presente Pliego.

La descripción, composición y características técnicas establecidas son características mínimas que se deberán cumplir, aceptándose productos cuyas características sean superiores.

Si alguna de las características determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa.

Las referencias y envases se indican como orientativas de las características de calidad mínimas que deben tener los artículos ofertados por los distintos licitadores.

Las medidas serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.

Para la definición del equipamiento, puede darse el caso que se haya empleado **de manera excepcional la referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario del equipamiento**, en el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otro equipamiento de similares propiedades técnicas, y, la existencia de otros mecanismos para permitir el acceso a la licitación de cualquier interesado, impiden que dicha actuación acarree la medida extrema de la anulación del PPT.

